



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE PAMPLONAESVERDE – IRUNABERDEADA

1.-Objeto del contrato

El Área Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 realizará la contratación del servicio de gestión de sus redes sociales en sus páginas de Facebook, Twitter (actualmente X) e Instagram. Todas las redes sociales del área tienen su cuenta en castellano y en euskera, por tanto, la contratación se realizará con una empresa o profesional del sector de la comunicación experto en gestión de redes sociales, que se hará cargo de la responsabilidad de que la traducción a euskera de los textos tenga unos parámetros de calidad adecuados, parámetros que serán evaluados por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Pamplona. La contratación se realizará por un año, prorrogable dos años más, año a año.

2.- Servicios a prestar por la empresa

La empresa deberá ejecutar los trabajos de gestión de los perfiles de las cuentas de PamplonaEsVerde – IruñaBerdeaDa en las Redes Sociales de Facebook, Twitter (actualmente X), Instagram, en sus perfiles en castellano y en euskera. La gestión de estas redes sociales consistirá en la publicación y difusión de los eventos organizados por el área, así como las noticias sobre proyectos en el ámbito de la sostenibilidad. También los de otras áreas o entidades que colaboren con el Ayuntamiento de Pamplona o que por el interés hacia la ciudadanía de Pamplona se considere necesario publicar. Esta gestión tendrá el objetivo de posicionar las redes de PamplonaEsVerde – IruñaBerdeaDa como perfiles de referencia de la sostenibilidad en la ciudad.

La publicación y difusión se realizará **en castellano y en euskera en los perfiles de ambos idiomas de cada red**. Correrá a cargo de la empresa o persona adjudicataria la responsabilidad de que la traducción de los textos tenga unos parámetros de calidad adecuados, parámetros que serán evaluados por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Pamplona.

Todas las publicaciones y difusiones que se realicen en las redes sociales deberán fomentar la utilización de una imagen y lenguaje no sexista, con valores sociales de igualdad, integración, diversidad cultural y de géneros y pluralidad de roles.

Las tareas a desempeñar se dividen en dos bloques:

BLOQUE 1: TAREAS FUNDAMENTALES

- Creación de contenido en base a materiales o informaciones facilitadas por el Ayuntamiento.



- Diseño o adaptación de materiales gráficos con herramientas de community manager, y resumen o adaptación de informaciones que se faciliten desde el Ayuntamiento para su publicación y calendarización.
- Calendarización y publicación de contenidos en las redes de sostenibilidad del Ayuntamiento (perfiles en castellano y euskera de Twitter (actualmente X), Facebook e Instagram), tanto en muros como en historias:
 - o Al menos 5 publicaciones semanales propias en muros.
 - o Estrategia de historias; mantenerlas constantemente con alguna publicación, al menos 10-15 publicaciones semanales.
- Atención diaria (365 días) a todos los perfiles: reposteo, comentarios en publicaciones interesantes de otras cuentas, respuesta a preguntas que los/as usuarios/as hagan por privado, participación en estrategias de comunicación por redes globales del Ayuntamiento, etc.
- Realizar grabación in situ y reels para publicar tanto en Instagram como en Facebook para su incorporación a la estrategia de publicaciones. Se deberán subir, por lo menos, 2 videos de eventos a la semana a proponer desde la empresa o por indicaciones del Área Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 o del Área de Comunicación. Pueden agruparse a lo largo del año en momentos de mayor actividad del ámbito al que refieren estas redes.
- Compartir, repostear y apoyar publicaciones de otras instituciones y entidades de sostenibilidad con las que trabajamos habitualmente, incluidos los perfiles municipales, de un modo constante. Asimismo, mencionarlas o etiquetarlas en aquellas publicaciones propias cuyo contenido tenga que ver con la actividad de dichas entidades. Es importante fomentar esta interacción entre nuestros partners sostenibles.
- Fomentar la interactividad a través de propuestas de juegos, concursos u otros en las redes, donde se busque la participación del público y la interacción con otros perfiles municipales como pueden ser las redes de Cultura, Turismo o Juventud, además de las municipales del Ayuntamiento de Pamplona (proponer al menos uno al mes).

BLOQUE 2: TAREAS ADICIONALES

- La realización de una memoria de actividad anual en relación a las publicaciones, audiencias e interacciones con los contenidos de las redes sociales y otros análisis de valoración. En ésta habrá un reporte de datos de públicos y seguidores disgregados por sexo y edad.
- Se realizará un calendario con el plan de trabajo en las distintas redes sociales que contenga la previsión de publicaciones diarias, formatos y acciones detalladas por perfiles y redes. Deberá compartirse tanto con los responsables del Área Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030, como con los del Servicio de Comunicación del



Ayuntamiento. Para ello, se creará un archivo editable en línea en el que se vayan calendarizando las publicaciones a semanas vista.

- Se mantendrán reuniones de coordinación mensuales con el Servicio de Educación Ambiental y el Servicio de Comunicación Municipal para la organización del trabajo, y el establecimiento y seguimiento de líneas de trabajo.

- Se mantendrá una coordinación cotidiana si es necesario, con los Servicios de Educación Ambiental y de Comunicación, para garantizar la buena gestión de la información y de las publicaciones en las redes sociales PamplonaEsVerde – IruñaBerdeada.

3.- Tiempo estimado de trabajo

Para esta tarea, se ha estimado un tiempo de trabajo de 1,15 horas, de lunes a domingo durante todo el año. Se plantean un total de 8 horas semanales, para la libre distribución horaria por parte de la empresa o profesional. En el tiempo estimado se contemplan los trabajos del BLOQUE 1: TAREAS FUNDAMENTALES.

4.- Equipo de trabajo

El equipo de trabajo que lleve a cabo estas labores serán profesionales o agencias del sector de comunicación con perfil periodístico y experto en gestión de redes sociales.

Correrá a cargo de la empresa o persona adjudicataria la responsabilidad de que las traducciones de los textos tengan unos parámetros de calidad adecuados, parámetros que serán evaluados por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Pamplona.

Si durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria tuviera que sustituir a alguna persona del equipo técnico, se garantizará que el servicio quede cubierto con personas que reúnan los mismos requisitos exigidos en este apartado.

La adjudicataria será responsable del personal que ejecute el programa, estando éste sometido a su poder de dirección y organización (retribuciones, horarios, instrucciones, etc.), siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal, por lo que éste no tendrá en ningún caso, vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Pamplona.

La empresa o profesional que resulte adjudicataria designará a una persona encargada de coordinarse con el Área Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 del Ayuntamiento.

5.- Medios técnicos

La empresa adjudicataria deberá contar para la correcta realización del trabajo con un equipo técnico adecuado para la realización de los trabajos de comunicación en redes sociales



(creación de diseños, adaptación de formatos, edición y realización de publicaciones y audiovisuales).

En esta licitación, no se especifican las características técnicas para los equipos, puesto que se presupone que la agencia o freelance que se dedique a ello contará con unos equipos tecnológicamente acordes al trabajo de gestión de RRSS.

6.-Otras consideraciones

Todas las publicaciones que se realicen en las redes sociales de PamplonaEsVerde - IrunaBerdeaDa deberán fomentar la utilización de una imagen y un lenguaje no sexista con valores de igualdad, integración social, diversidad social y cultural, pluralidad de roles y géneros, etc. conforme a lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos.

La gestión de las redes sociales de PamplonaEsVerde - IrunaBerdeaDa supone también la participación en la estrategia digital del Ayuntamiento de Pamplona, dirigida desde el Servicio de Comunicación. Esto supone que, en algunas ocasiones, el equipo que gestione estos perfiles puede ser requerido para compartir contenidos determinados en otras cuentas del ecosistema de redes del Ayuntamiento de Pamplona.

Las imágenes grabadas, tanto en vídeo como las fotografías, deberán emplearse únicamente en las redes sociales del Ayuntamiento de Pamplona y pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, quien podrá utilizarlas para la difusión de sus actividades, en otras ocasiones.

La toma de imágenes o grabación audiovisual de cada actividad o evento deberá realizarse conforme a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Por tanto, será la empresa adjudicataria la responsable de solicitar los permisos oportunos y obtener las autorizaciones necesarias previas a las grabaciones, conforme a lo que establece la ley.

Asimismo, todas las difusiones y publicaciones de la empresa a través de las redes sociales municipales de PamplonaEsVerde - IrunaBerdeaDa se realizarán siguiendo las indicaciones del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Una vez concluido el trabajo, se entregará una memoria que contenga el número de publicaciones realizadas y un análisis de seguimiento de visitas, usuarios, likes, comentarios, etc. de cada una de las redes (Facebook, Twitter e Instagram) durante este período de tiempo.



7.- La licitación

La convocatoria irá dirigida a empresas o profesionales del sector de la comunicación con perfil periodístico y expertos en gestión de redes sociales. Correrá a cargo de la empresa o persona adjudicataria la responsabilidad de que las traducciones de los textos tengan unos parámetros de calidad adecuados, parámetros que serán evaluados por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Pamplona

Se ha establecido un precio máximo de licitación de 16.640 € IVA no incluido, para el trabajo a realizar de lunes a domingo durante todo el año. El precio se ha estimado por un importe de 40 euros a la hora, calculado para 8 horas semanales, (52 semanas), en el que se incluye honorarios del personal y seguridad social, un 12 % de beneficio industrial y otros gastos como la amortización de los equipos técnicos necesarios a una tasa del 25 % para dos años.

Las empresas que se presenten a la licitación deberán elaborar un plan de trabajo que se valorará a través de una propuesta de difusión, según se solicita en el Cuadro de Características técnicas de esta licitación:

- Acciones de difusión y promoción de las actividades que se organizan habitualmente en el Área Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 a lo largo de un trimestre, teniendo en cuenta que los eventos pueden abarcar exposiciones, conferencias, talleres, cursos, noticias de proyectos en marcha, etc.

Se valorará la creatividad en la presentación de los contenidos y su adaptación a cada una de las vías de comunicación en redes sociales (reels y feeds de cada una de las redes sociales que forman parte de la propuesta: Facebook, Instagram y Twitter), así como su estrategia de calendarización de publicaciones con los objetivos de llegar al mayor número de público posible y la estrategia de publicación en cada una de las redes sociales y sus contenidos.

En Pamplona a 12 de noviembre de 2025.